OFICIO

Buenos Aires, de febrero de 2024

Al Señor Director de la Dirección Nacional de los

Registros Nacionales de la Propiedad automotor

y de Créditos prendarios

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"BANCO SANTANDER RIO S.A. c/LOPEZ FARIAS LUIS MARTIN s/ EJECUTIVO" Expte. COM 117/2017** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 30, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaria Nº 60 a mi cargo, sita en la calle Montevideo 546, piso 6º, C.A.B.A., a fin de que se sirva tomar nota de la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES**, sin monto, decretada en autos, con relación al demandado **LUIS MARTIN LOPEZ FARIAS, DNI Nº 94.965.298.**.

El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 07 de Febrero de 2024… 2. Atento a lo solicitado, bajo responsabilidad de la parte actora, se decreta la inhibición general de bienes de Luis Martín López Farías (DNI 94.965.298). A dicho fin, líbrense los despachos del caso -de corresponder, conforme Ley 22.172" Firmado: Sebastián I. Sánchez Cannavó. Juez.

La presente se trabará sin monto en razón de resultar

una medida genérica. Deberá comunicase la medida a todas las seccionales de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

Le saludo a Ud. atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER ALEJANDRO SOLARI COSTA
Date: 2024.02.08 14:58:11 ART